

NOTA INFORMATIVA

notacefp / 010 / 2011
14 de febrero de 2011

Gasto para la Superación de la Pobreza¹

INTRODUCCIÓN

El gasto para la Superación de la Pobreza ha sido, en años recientes, tema de interés debido a las condiciones que han prevalecido en el país, principalmente por el crecimiento en el número de habitantes en condiciones de pobreza.

La publicación del cuarto informe trimestral de las finanzas públicas, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), permite conocer los resultados preliminares de la aplicación del gasto para la Superación de la Pobreza. Esta información, la correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2010, genera inquietudes y dudas por dos razones: la primera porque se corrobora que ocurrió una reducción en el gasto aprobado para algunos de los principales programas contra la pobreza; y segundo, porque existen divergencias entre la información presentada por la SHCP y el informe de la propia Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en torno a los mismos programas, publicada en su página.

La reducción en el gasto para la Superación de la Pobreza mantiene, por segundo ejercicio consecutivo, la tendencia de la SHCP de modificar a la baja los recursos aprobados por los diputados para algunos programas contra la pobreza, entre los que sobresalen los dos principales programas de SEDESOL, *Oportunidades* y *70 y más*.

1. El gasto para la Superación de la Pobreza en 2010.

En 2010, el monto aprobado anual para la Superación de la Pobreza fue de 281 mil 73 millones de pesos (mdp), monto que fue modificado a la baja para quedar con un gasto autorizado por 270 mil 281 mdp. Lo que equivale a **una disminución de 10 mil 792 mdp**, o sea un 4.0 por ciento menos de lo aprobado.

De forma particular, esta reducción se reflejó principalmente en el *Programa para el Desarrollo Humano – Oportunidades*, cuyo monto original aprobado por 34 mil 273.9 mdp fue disminuido a 31 mil 658.4 mdp, lo que significa una reducción de 2 mil 615.5 mdp, equivalente a 7.6% menos de recursos.

¹ Palabras clave: Pobreza, Gasto Público
JEL:

El segundo caso de importancia es el *Programa 70 y más*, que de un gasto aprobado por 13 mil 101.3 mdp fue recortado a 13 mil 059.8 mdp, lo que significa una reducción de 41.5 mdp, equivalente a 0.3% menos de recursos.

Además dentro del grupo de programas a los que se disminuyeron los fondos se encuentran los Programas de *Apoyo Alimentario* que sufrió una reducción de 1 mil 499.3 mdp, equivalente a 29.3% menos de recursos (pasó de 5 mil 109.6 mdp a 3 mil 610.3 mdp); y el *Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.*, cuya merma fue de 200 mdp (14.6% menos). por lo que su presupuesto quedó en un mil 170.3 mdp.

Es oportuno comentar que la reducción operada en éste último los recursos fueron transferidos al *Programa de Adquisición de Leche Nacional a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.*, al que se le amplió su monto en una suma de de 230 mdp, con lo que su presupuesto modificado ascendió a un mil 411.2 mdp, o sea 19.5% adicional de recursos.

En el caso de las ampliaciones también deben incluirse a los Programas: para el *Desarrollo de Zonas Prioritarias*, al que a su asignación original de 7 mil 84.5 mdp se autorizó una ampliación de 331.1 mdp esto es 4.7% de recursos adicionales; así como el *Programa Hábitat*, que de 3 mil 719.8 mdp pasó a 4 mil 236.6, lo que significa una ampliación de 516.8 mdp, equivalente a 13.9% de recursos adicionales

En suma la modificación neta a estos programas fue una reducción de 3 mil 278.4 mdp, lo que significa un gasto menor al aprobado para el conjunto de programas citados del orden de casi 5 por ciento.

AVANCE FINANCIERO DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA 2010^{1/}

(Millones de pesos)

PROGRAMA	Aprobado anual (1)	Modificado (2)	Diferencia (3)=(1)-(2)	Variación (3)/(1)	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
					Observado ene-sep ^{2/}	Observado ene-dic ^{2/}	Avance % ene-dic	Ejercido	Avance %
TOTAL	65,840.6	62,562.2	3,278.4	5.0	45,325.2	55,948.1	85.0		
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Desarrollo Social)	34,273.9	31,658.4	2,615.5	7.6	20,055.6	25,647.0	74.8	30,499.7	96.3
Programa 70 y más	13,101.3	13,059.8	41.5	0.3	10,987.1	12,990.3	99.2	12,988.0	99.5
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	7,084.5	7,415.6	-331.1	-4.7	6,122.3	7,168.6	101.2	7,346.3	99.1
Programa de Apoyo Alimentario	5,109.6	3,610.3	1,499.3	29.3	2,748.5	3,503.2	68.6	3,546.1	98.2
Programa Hábitat	3,719.8	4,236.6	-516.8	-13.9	3,120.5	4,057.5	109.1	4,119.9	97.2
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,370.3	1,170.3	200.0	14.6	1,080.0	1,170.3	85.4		100.0
Programa de Adquisición de Leche Nacional a cargo de LICONSA, S. A. de C. V.	1,181.2	1,411.2	-230.0	-19.5	1,211.2	1,411.2	119.5		

Las sumas parciales pueen no coincidir debido al redondeo.

^{2/} Cifras preliminares.

^{1/}En algunos casos, los recursos aprobados y reportados no corresponden al total autorizado para cada programa, sino únicamente a los recursos destinados para la superación de la pobreza.

Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo Social.

Por otra parte, la confronta entre esta información proporcionada por la SHCP y la publicada en el Cuarto Informe Trimestral de la SEDESOL presenta divergencias. Principalmente entre el monto observado y el ejercido de enero a diciembre, para los dos principales programas. En el *Programa Desarrollo Humano – Oportunidades*, la primera reporta un gasto observado de 25 mil 647.0 mdp en el ejercicio de 2010, mientras que la segunda registra un gasto ejercido por 30 mil 499.7 mdp, es decir existe una diferencia de casi 5 mil mdp entre ambos reportes. Mientras que en el caso del *Programa 70 y más* la SHCP señala un monto aplicado de 12 mil 990.3 mdp y la SEDESOL de 12 mil

988.0 mdp; diferencia mínima de 2.3 mdp, pero diferencia al fin y al cabo, que no debiera existir puesto que la fuente de información de ambos reportes es la misma.

Pero los anteriores no son los únicos casos, dentro del gasto para la superación de la pobreza también se advierten inconsistencias y diferencias en otros tres programas. A saber, el *Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias*, la SHCP reporta un gasto ejercido por 7 mil 168.6 mdp mientras que la SEDESOL consigna un ejercicio de 7 mil 346.3 mdp; asimismo en el *Programa de Apoyo Alimentario* la primera indica un gasto aplicado por 3 mil 503.2 mdp y la SEDESOL 3 mil 546.1 mdp; y finalmente, en el *Programa Hábitat* la SHCP tiene un registro de gasto ejercido de 62.4 mdp inferior al que aparece en el Informe de SEDESOL (ver cuadro anterior).

2. Monto no ejercido en el gasto para la Superación de la Pobreza

En lo que sí existe coincidencia entre ambas Dependencias es que en esos cinco programas, que además son de los principales programas de Combate a la Pobreza, ocurrió un rezago e incumplimiento del ejercicio total del gasto autorizado. La situación puede ser vista con gravedad, pues además de las reducciones aludidas también se observó un no ejercicio del gasto.

Esta situación no se observa sólo en 2010, sino que existe similar situación en el ejercicio fiscal de 2009, en el caso de los programas de Superación de la Pobreza aquí comentados. Por ejemplo, si se considera el *Programa de Desarrollo Humano –Oportunidades–*, cuyo monto original aprobado por 24 mil 413.1 mdp fue disminuido a 23 mil 376 mdp, lo que significa una reducción de un mil 37.1 mdp, equivalente a 9.6% menos de recursos. De igual forma, el *Programa 70 y más*, que de un gasto aprobado por 13 mil 176.3 mdp fue recortado a 12 mil 406.9 mdp, lo que significa una reducción de 769.2 mdp, equivalente a 9.4% menos de recursos.

Fuentes de información

Cuarto Informe Trimestral 2010, Enero 2011, Secretaría de Desarrollo Social, Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, Dirección General de Seguimiento.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto trimestre de 2010, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda

Director de área: Lic. Ariel Ricárdez Galindo

Elaboró: Lic. José Mario Pampini García
